MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
EJÉRCITO NACIONAL

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA PARA LA INTELIGENCIA

Resolución No. 00007495 Del 20 de octubre de 2021

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 132-CENACINTELIGENCIA-2021 CUYO OBJETO ES "ADQUIRIR EL LICENCIAMIENTO PARA LOS SISTEMAS OPERATIVOS DEL CAIMI".

EL DIRECTOR DE LA CENTRAL ADMINSTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC INTELIGENCIA

En ejercicio de las facultades legales conferidas por el Acta de Posesión Personal Militar No. 009 de fecha 08 de enero de 2021, la resolución de delegación del Ministerio de la Defensa Nacional No. 4519 del 27 de mayo de 2016, modificada parcialmente mediante resolución 5159 del 18 de julio de 2017, modificada parcialmente mediante resolución No. 134 del 15 de enero de 2018, adicionada por la resolución No. 0267 del 19 de enero de 2018, modificada parcialmente mediante resolución 1417 del 8 de marzo de 2018, y derogadas todas las anteriores resoluciones por la Resolución de delegación No. 1897 del 29 de junio de 2021 "Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional" y el Decreto Reglamentario 1082 de 2015**,** profiere el presente acto administrativo, teniendo en cuenta lo siguiente:

C O N S I D E R A N D O:

Que en calidad de Director de la CENAC INTELIGENCIA con NIT 800.131.292-8, debidamente autorizado para contratar de acuerdo con las facultades legales conferidas a través del Acta de Posesión Personal Militar No. 1223 de fecha 03 de enero de 2019, la resolución de delegación del Ministerio de la Defensa Nacional No 4519 del 27 de mayo de 2016, modificada parcialmente mediante resolución 5159 del 18 de julio de 2017, modificada parcialmente mediante resolución No. 134 del 15 de enero de 2018, adicionada por la resolución No. 0267 del 19 de enero de 2018, modificada parcialmente mediante resolución 1417 del 8 de marzo de 2018, modificada parcialmente mediante resolución 1417 de 2018, delegó parcialmente a esta dependencia, la celebración, modificación, adición, prórroga, liquidación y terminación de contratos, así como los demás actos inherentes a la actividad contractual y derogadas todas las anteriores resoluciones por la Resolución de delegación No. 1897 del 29 de junio de 2021.

Que el M.D.N. – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INTELIGENCIA, está interesado en realizar proceso de contratación cuyo objeto es **"ADQUIRIR EL LICENCIAMIENTO PARA LOS SISTEMAS OPERATIVOS** DEL CAIMI**".**

Que el presupuesto asignado para la ejecución del presente proceso es de **CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE ($136.042.400,00),** según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **19821 de fecha 31 de agosto de 2021** bajo el rubro A- 02-02-01-004-007por concepto de **EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES**, recurso 10, expedido por el Jefe de Presupuesto de CENAC INTELIGENCIA, así:

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR
A- 02-02-01-004-007	10	EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES	CAIMI	136.042.400,00
TOTAL				**136.042.400,00**

Que el día 08 de septiembre de 2021 se publicó en el Portal de Contratación SECOP II el Aviso de Convocatoria, el Proyecto de Pliegos de Condiciones y los Estudios Previos del proceso de contratación por la modalidad de selección abreviada de menor cuantía No. 132 -CENACINTELIGENCIA-2021.

Que dentro del plazo establecido para observar el proyecto de pliego de condiciones no allegaron observaciones.

Que el día 22 de septiembre de 2021 se publicó en el SECOP II la resolución de apertura, pliego de condiciones y estudio previo definitivo.

Que el día 27 de septiembre de 2021, se cumplió el plazo para manifestación de interés en el presente proceso de selección en el SECOP II teniendo 1 manifestación así:



Que dentro del plazo no se presentaron observaciones al pliego de condiciones definitivo.

Que el día 06 de octubre de 2021, se llevó a cabo el cierre del proceso de Selección abreviada de menor cuantía No. 132-CENACINTELIGENCIA2021 por la plataforma SECOP II así:

LISTA DE OFERTAS

Referencia de oferta	Entidad
AMEROUT 132-CENACIMI	AMERICAN OUTSOURCING S.A.

Que el día 11 de octubre de 2021, se publicaron las evaluaciones iniciales en la plataforma SECOP II, del presente proceso de selección abreviada de menor cuantía No. 132-CENACINTELIGENCIA-2021, dando como resumen de evaluaciones el siguiente consolidado:

EVALUACIONES

EVALUACIONES	AMERICAN OUTSOURCING S.A.
EVALUACIÓN ECONÓMICA	REQUERIDO
EVALUACIÓN JURÍDICA	REQUERIDO
EVALUACIÓN TÉCNICA	CUMPLE

Que una vez cumplido el término del traslado del presente proceso de selección, el proponente allegó subsanaciones al informe de evaluación inicial.

EVALUACIONES

Que una vez cumplido el término del traslado del presente proceso de selección, el proponente allegó subsanaciones al informe de evaluación inicial Teniendo el siguiente consolidado:

EVALUACIONES	AMERICAN OUTSOURCING S.A.
EVALUACIÓN ECONÓMICA	CUMPLE
EVALUACIÓN JURÍDICA	CUMPLE
EVALUACIÓN TÉCNICA	CUMPLE

PUNTAJES CONSOLIDADOS

OFERENTES	PUNTUACION ECONOMICA OTORGADA	PUNTUACION TECNICA OTORGADA	PUNTUACION LEY 816 OTORGADA	PUNTUACION TOTAL
AMERICAN OUTSOURCING S.A. N.I.T: 830.068.850-8	70	0	0	70

Que considerando el resultado de las evaluaciones jurídica, técnica, financiera -económica, y evaluaciones finales jurídica y económica y el consolidado de puntajes, técnico y económico se tiene que la empresa **AMERICAN OUTSOURCING S.A. N.I.T: 830.068.850-8,** Representada legalmente por el señor **JUAN MANUEL URIBE FERNANDEZ, identificado con C.C.80073777 de BOGOTA** cumple con todos los requisitos establecidos en el proceso para ser adjudicatario del proceso de **DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 132-CENACINTELIGENCIA-2021 CUYO OBJETO ES "ADQUIRIR EL LICENCIAMIENTO PARA LOS SISTEMAS OPERATIVOS DEL CAIMI".**

Que el día 20 de octubre de 2021, se realizó ponencia ante el Comité de Adquisiciones de la CENAC-IMI, para recomendar adjudicar y/o declarar desierto el proceso, según consta en acta **00637402** de la misma fecha y una vez leída el orden del día y agotada la agenda de la ponencia, el Comité de Adquisiciones aprobó la recomendación efectuada por el Gerente del Proyecto y en consecuencia recomendó al el señor **TC. OMAR GABRIEL RIAÑO MARTÍNEZ** Ordenador del Gasto, **ADJUDICAR** el proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA 132-CENACINTELIGENCIA-2021 CUYO OBJETO ES "ADQUIRIR EL LICENCIAMIENTO PARA LOS SISTEMAS OPERATIVOS DEL CAIMI."** a la empresa **AMERICAN OUTSOURCING S.A. N.I.T: 830.068.850-8,** Representada legalmente por el señor **JUAN MANUEL URIBE FERNANDEZ, identificado con C.C.80073777 de BOGOTA,** Por un valor de: **CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS ($135.777.445) M/CTE,** Respaldado mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal **19821 de fecha 31 de agosto de 2021,** expedido por el Jefe de Presupuesto de CENAC INTELIGENCIA.

Que el señor **TC. OMAR GABRIEL RIAÑO MARTÍNEZ,** Ordenador del Gasto de la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INTELIGENCIA, acoge la recomendación del Comité de Adquisiciones y en consecuencia.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. ADJUDICAR el proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 132-CENACINTELIGENCIA-2021 CUYO OBJETO ES "ADQUIRIR EL LICENCIAMIENTO PARA LOS SISTEMAS OPERATIVOS DEL CAIMI",** a la empresa **AMERICAN OUTSOURCING S.A. N.I.T: 830.068.850-8,** Representada legalmente por el señor **JUAN MANUEL URIBE FERNANDEZ, identificado con C.C.80073777 de BOGOTA,** por un

valor de **CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS ($135.777.445) M/CTE** Respaldado mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **19821 de fecha 31 de agosto de 2021.**

ARTÍCULO SEGUNDO. Disponer que el contrato correspondiente a la presente adjudicación, sea elaborado por la Asesoría Jurídica de la Sección de Contratación de LA CENAC-IMI, con el lleno de los requisitos establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás concordantes.

ARTÍCULO TERCERO. Notifíquese MEDIANTE PLATAFORMA SECOP II a la empresa **AMERICAN OUTSOURCING S.A. N.I.T: 830.068.850-8,** Representada legalmente por el señor **JUAN MANUEL URIBE FERNANDEZ, identificado con C.C.80073777 de BOGOTA**

ARTÍCULO CUARTO. Contra la presente Resolución no procede recurso alguno en sede administrativa y rige a partir del día hábil siguiente de la notificación.

NOTIFÍQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE,

Dada en Bogotá D.C., a los veinte (20) día del mes de octubre de 2021.

TC. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Ordenador del Gasto

CR. XXXXXXXXXXXXXXXXXX
Gerente del Proyecto

Proyecto.

TE. XXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Comité técnico evaluador

PS. XXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Comité Económico Evaluador

PS. XXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Comité jurídico Evaluador

MY. XXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Jefe de Contratos

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO

CENAC-IMI